



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 22 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,

**VISTO:**

El Informe Nº 124-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 22 de Febrero de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 22 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, Mediante Informe N° 001-2018-CS AS N°291-2017 MINEDU/ UE 108 de fecha 21/01/2018, el comité de selección remite el presente documento indicando los motivos de la declaratoria de desierto y a su vez solicita a la Unidad de Abastecimiento la actualización del valor referencial con el fin de continuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N°065-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA, de fecha 29/01/2018 la Unidad de Abastecimiento solicita la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento sobre la persistencia de la necesidad para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TREINTA UN (31) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA DE POZO A TIERRA, UBICADOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA; PARA DAR ATENCIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Que, mediante el Memorándum N°556-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 12/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, donde señala a la Unidad de Abastecimiento que persiste la necesidad y solicita la tramitación de la certificación presupuestal para el 2018, para ello, adjunta el pedido de Servicio N°492 el mismo, que fue trámited a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la certificación correspondiente, por un monto total de S/. 379,890.00 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario.

Que, memorándum N°499-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 13/02/2018, La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 522 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 379,890.00 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles).





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 22 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **un (01)** procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de un**





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 22 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

(01) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Econ. Fredy Macario Zelaya Herrera  
Jefe de la Oficina General de  
Administración  
PRONIED

**Importante:**

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

DIA	MES	AÑO
14	FEBRERO	2018

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSIBILIDADES DEL MERCADO	14/02/2018	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	LIC. G. MAGUÍNA PROYECTO UNICO DE ABASTECIMIENTO - CARLOS ZEVALLOS
2	M. Bardales	15/2	4	LIC. G. MAGUÍNA PROYECTO UNICO DE ABASTECIMIENTO - CARLOS ZEVALLOS
3	O6A	22/2		LIC. G. MAGUÍNA PROYECTO UNICO DE ABASTECIMIENTO - CARLOS ZEVALLOS
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	26. DIFUNDIR
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLIC	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	27. HACER SEGUIMIENTO
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES...[x]	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	28. REPRESENTAR
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	29. REFORMAR
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	30. CONSOLIDAR

**OBSERVACIONES :**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO :



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura  
EducativaOficina General de  
AdministraciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**PRONIED**  
Unidad de  
Abastecimiento  
Folio N°

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 124 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA

A : **Eco. FREDY MACARIO ZELAYA HERRERA**  
Jefe de la Oficina General de Administración.

De : **Lic. GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN**  
Jefa de la Unidad de Abastecimiento

Asunto : Segunda modificación del Plan Anual de Contratación 2018.

Referencia : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED  
b) Resolución OGA N° 007-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA.  
c) Resolución OGA N° 014-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA.  
d) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Fecha : Lima, 22 FEB. 2018



Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia, mediante el cual diversas áreas usuarias de la entidad solicitan la atención de sus requerimientos para la contratación de bienes, servicios u obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, es por ello que le indico lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante el documento de referencia a) de fecha 03 de Enero de 2018, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018.
- 1.2 Mediante el documento de referencia b) de fecha 18 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED.
- 1.3 Mediante el documento de referencia c) de fecha 30 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido dos (2) procedimientos de selección por un importe de S/. 714,043.35.
- 1.4 Mediante INFORME N° 001-2018-CS AS N°291-2017 MINEDU/ UE 108 de fecha 21/01/2018, el comité de selección remite el presente documento indicando los motivos de la declaratoria de desierto y a su vez solicita a la Unidad de Abastecimiento la actualización del valor referencial con el fin de continuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección.
- Mediante Informe N°065-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA, de fecha 29/01/2018 la Unidad de Abastecimiento solicita la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento sobre la persistencia de la necesidad para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TREINTA UN (31) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA DE POZO A TIERRA, UBICADOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA; PARA DAR ATENCIÓN





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura  
EducativaOficina General de  
AdministraciónUnidad de  
Abastecimiento**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Mediante el Memorándum N°556-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 12/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, donde señala a la Unidad de Abastecimiento que persiste la necesidad y solicita la tramitación de la certificación presupuestal para el 2018, para ello, adjunta el pedido de Servicio N°492, el mismo, que fue tramitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la certificación correspondiente.

- 1.5 La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 379,890.00 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada segunda convocatoria.
- 1.6 La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N°499-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 13/02/2018, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 522 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 379,890.00 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles).

**II. ANALISIS:**

- 2.1. El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 5º de su Reglamento, aprobada por el DS N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 2.3. La propuesta de modificación del PAC 2018, vía inclusión de un (01) procedimiento de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la previsión presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura  
EducativaOficina General de  
AdministraciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**PRONIED**  
Folio N° 04  
Unidad de  
Apoderamiento

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**III. CONCLUSION:**

- 3.1. Al respecto, corresponde proceder con la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, los siguientes procedimiento de selección según el siguiente detalle:

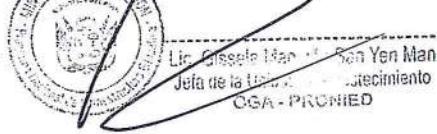
**INCLUSION:**

ID PROC ESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
105	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TREINTA UN (31) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA DE POZO A TIERRA, UBICADOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA; PARA DAR ATENCIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SEGUNDA CONVOCATORIA	SERVICIO	S/. 379,890.00

**IV. RECOMENDACIÓN:**

- 4.1. Esta unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la Segunda modificación del PAC 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 4.2. Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del estado.
- 4.3. La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Atentamente,



VºBº  
Lic. Q. MAGUÍRA  
Lic. Giessela Marisol Ben Yen Man  
Jefa de la Unidad de Apoderamiento  
OGA - PRONIED



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS :

PRONIED

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMpra CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
105	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	AS-SM-291-2017-MINEDU/UE 108-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTAUN (31) MODULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA, UBICADOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA PARA DAR ATENCIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE ALTA GRACIA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO, EN EL TERRÉNO DE LA CASA MATERNA DEL HOSPITAL AYAVIRI PERTENECIENTE A LA RED MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO	7212110200351818	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	S/ 379,890.00	15 01 08 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	UGME	0 - SI			

S/. 379,890.00

